



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES  
NUMERO D6M1186  
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NÚMERO AA-018GYR120-E48-2016		
FUNDAMENTO	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 FRACCIÓN I, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II Y 42 DE LA LAASSP; 75 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA		
FECHA DE ADJUDICACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	22	DICIEMBRE	2016

VIGENCIA DEL CONTRATO					
DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA
	1	ENERO	2017	31	DICIEMBRE
TIPO DE CONTRATO					
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO					
CERRADO (X)	ABIERTO ( )		FOLIO	9000002354-2017	
			FECHA	5 DE OCTUBRE DE 2016	
			CUENTA	42060403	

PROVEEDOR	DENYMAC, S.A. DE C.V.	R.F.C.	DEN-130529-777	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y6458486103
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	PROLONGACIÓN 5 DE MAYO NÚMERO 506, COLONIA LOMAS DE TARANGO, DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01620, CIUDAD DE MÉXICO.				
TELÉFONO(S)	5643-6393 Y 56 02-2165	FAX	N/A	CORREO ELECTRONICO	crigames@crigames.com
ESCRITURA PÚBLICA	44,385	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	29 DE MAYO DE 2013	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ALFREDO RUIZ DEL RÍO PRIETO
NOTARIA PÚBLICA	141 DEL DISTRITO FEDERAL				
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	EL DISEÑO, FABRICACIÓN, PROMOCIÓN, COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CAMA SANITARIA PARA ANIMALES, ELABORADA CON ASERRIN CLASIFICADO Y DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE LA COMPONEN EN PRESENTACIONES DE COSTALES DE 10 KILOGRAMOS, BOLSAS DE DOS KILOGRAMOS Y PACAS EMBOLSADAS.				
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	YVES ERNESTO HEUZE CASTAÑARES	ESCRITURA PÚBLICA	44,385	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	29 DE MAYO DE 2013
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ALFREDO RUIZ DEL RÍO PRIETO	NOTARIA PÚBLICA	141 DEL DISTRITO FEDERAL		
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	SE REALIZARÁN ENTREGAS MENSUALES, DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS DE CADA MES CALENDARIO, DE ACUERDO A LA DEMANDA DEL BIOTERIO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EN EL BIOTERIO, UBICADO EN EL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI, AVENIDA CUAUHTEMOC NÚMERO 330, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.		
				PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI'S) QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES.

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE DEL CONTRATO SIN IVA	IVA
ADQUISICIÓN DE CAMA SANITARIA PARA ANIMALES DE LABORATORIO ALQUADOS EN EL BIOTERIO DURANTE EL EJERCICIO 2017, CONFORME A LOS BIENES DETALLADOS EN LOS ANEXOS 2 (DOS) Y 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO.	\$320,800.00 DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	0% ( ) 16% (X)
<p>"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>MARIA GUADALUPE SERRANO ZARINANA APODERADA LEGAL</p>	<p>"EL PROVEEDOR" DENYMAC, S.A. DE C.V.</p> <p>YVES ERNESTO HEUZE CASTAÑARES APODERADO LEGAL</p>	

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

06/01/2017

CONF/UEAC/JCB





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**

**D6M1186**

**ANEXO 1 (UNO)**

**"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

SALE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

000032

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000002354-2017

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
200040	Coord Serv Administv/Mejora Proces

Concepto:

OFICIO 2507 RECIBIDO EL 05/10/2016 PARA CAMA SANITARIA DEL EJERCICIO 2017

Fecha Elaboración:

05/10/2018

Total Comprometido (en pesos): \$ 400,000.00  
 Cuenta: 42060403 Material de laboratorio Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 280000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
400.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
 Lic. Jessica Miranda Vega  
 Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

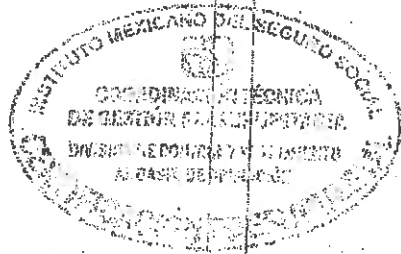
CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \_\_\_\_\_

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**


SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2017.

Clave: 6170-008-001



*[Handwritten signature]*

**SALVADO**

	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p><b>Contrato Número</b> <b>D6M1186</b></p>
---	--	--

**ANEXO 2 (DOS)**

**"TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO TÉCNICO"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**





**SALVEND**



**ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMA SANITARIA PARA ANIMALES DE LABORATORIO ALOJADOS EN EL BIOTERIO, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017.**

**I. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES Y CANTIDAD:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD REQUERIDA
1	Cama sanitaria exclusiva para animales de laboratorio e investigación, 100% fibra Natural, viruta de pino con recolección de tolva y la viruta no recomendada la de cedro o caoba, Bitamizada; radiada bajo rayos UV (como un medio de sanitizada), homogénea en su tamaño, libre de basura (papel, metal, corteza, piedras), libre de polvo en un 95%, estimula la formación de nidos en Roedores, absorbente mayor a 3.50 mL/g (bajo prueba de laboratorio certificado que demuestre esa absorción), con un análisis clínico de una Institución acreditada que tenga más del 93% de materia seca, alto rendimiento, que permita bajos niveles de amonio, no tóxico ni alérgico, biodegradable, fácil de desechar o incinerar, que conserve sus características después de autoclavarse, material no parecedero, fácil manejo y almacenamiento, que no se adhiera a los animales ni a las jaulas, limpieza sencilla después de su uso, que no sea corrosivo a los materiales de las jaulas, que sea costal de rafia, cosido en los extremos, libre de adhesivos. Qué en el costal este impreso en forma clara y visible el nombre, dirección y teléfono de la empresa y además impreso su fecha técnica del producto. Con marca registrada y que pertenezca a dicha empresa que oferte, cumpliendo con todo esto con la NOM -062-ZOO-1999 "Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio.". Cada 200 bultos un enriquecedor ambiental en acrílico color rojo.	Bulto con 10.0 Kgs.	3,200

**II. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DEL BIEN.-** La revisión del bien se realizará de forma documental, a través de la propuesta técnica presentada por el proveedor, el cual deberá contar con los requisitos solicitados en el numeral I del presente documento, y numerales II y III de los términos y condiciones, para lo cual deberán entregar hojas membretadas de la empresa.

"EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes entregados por el proveedor durante la vigencia del contrato, cuando a través de los programas de muestreo se detecte una posible variación en los requisitos solicitados. Los gastos que se generen por este concepto correrán a cargo del proveedor, cuando los resultados no coincidan con los requerimientos establecidos por el Instituto en el presente documento.

ATENTAMENTE

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Dr. Fabián Abdel Salamanca Gómez  
Titular de la Coordinación de Investigación en Salud.

**SILENCIO**



**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMA SANITARIA PARA ANIMALES DE LABORATORIO ALOJADOS EN EL BIOTERIO, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017.**

- I. **PROGRAMA DE ENTREGAS.-** Se realizarán entregas mensuales, dentro de los primeros cinco días de cada mes calendario, de acuerdo a la demanda del Bioterio, las cuales se le notificarán al proveedor mediante correo electrónico o por vía telefónica, con tres días hábiles de anticipación.
- II. **NORMAS.-** Se requiere la acreditación de la NOM -062-ZOO-1999 "Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio", se exhibirá certificado emitido por un organismo de certificación acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación).
- III. **FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES.-** Se requiere su presentación para la verificación documental del bien, los cuales deberán contar con fotografías o imágenes y descripción de las características del bien ofertado, mismas que deberán coincidir con las especificaciones técnicas requeridas.
- IV. **VISITAS A INSTALACIONES.-** No se requieren visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes, ni a las de estos.

**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN.-**

- **PLAZO.-** Las entregas se realizarán conforme a lo establecido en el numeral I del presente documento.
  - **LUGAR DE ENTREGA.-** La entrega de los bienes se realizará en el Bioterio, ubicado en el Centro Médico Nacional Siglo XXI, cito en Avenida Cuauhtémoc 330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06720, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes, previa comunicación con el M.V.Z. Jaime Herrera Pérez, Responsable del Bioterio, a los teléfonos: 57612303 y 56276900 ext. 21865.
  - **CONDICIONES DE ENTREGA.-** Los bienes deberán apegarse estrictamente a la especificación, descripción, presentación y demás características que se indican en el numeral I, del documento denominado **Anexo Técnico**, debidamente empacados, con la envoltura original del fabricante y en condiciones de embalaje que lo resguarde del polvo y la humedad. El proveedor entregará junto con los bienes un acta de Entrega-Recepción o Remisión, la cual contendrá como mínimo la descripción del bien, cantidad, presentación, precio unitario y número de contrato, en la cual el servidor público encargado de la recepción deberá anotar nombre, firma, matrícula y fecha.
- V. **MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS.-** La Coordinación de Investigación en Salud, por conducto del M.V.Z. Jaime Herrera Pérez, Responsable del Bioterio, realizará la verificación de los bienes al momento de la entrega, con la finalidad de que el bien cumpla con las especificaciones contratadas.
  - VI. **PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 del Reglamento de la Ley, por cada día de incumplimiento o retraso en la entrega del bien, será aplicable el 5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor del bien que no se entregó, sin incluir el impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

- VII. **GARANTÍA DE LOS BIENES:** El proveedor deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al administrador del contrato, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del IMSS.
- VIII. **TIPO DE ABASTECIMIENTO.-** El abastecimiento se realizará a través de una sola fuente de entrega y el contrato será cerrado, debiendo ofertar el 100% de la partida requerida, esta se realizará conforme al numeral I del presente documento.
- IX. **TIPO DE CONTRATO:** El contrato a formalizarse será cerrado.
- X. **CANJE.-** El Instituto, por conducto de la Coordinación de Investigación en Salud, podrá solicitar al proveedor, la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, el proveedor deberá realizar el canje de los bienes, en un plazo que no excederá de diez días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegué a causar al Instituto y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitud de información.

Los gastos que se generen por el canje de los bienes, serán por cuenta del proveedor.

- XI. **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DE LOS BIENES.-** El pago se hará contra entregas, toda vez que el suministro será mensual mediante solicitudes por vía telefónica o correo electrónico y se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la (las) factura (as) por parte del proveedor en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P. 11850, Delegación Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas. La(s) factura (s) se presentará (n) en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precio unitario, subtotal, I.V.A., importe total, firma del proveedor y del administrador del contrato, número de contrato, número de proveedor, número de fianza, nombre de la afianzadora y periodo de la entrega. Anexo a ésta, el proveedor estará obligado a entregar una acta Entrega-Recepción o Remisión, en la cual la persona encargada de recibir los bienes, la validará y firmará, indicando para tal efecto, nombre, matrícula, fecha de recepción y firma. Asimismo, en el caso de que el contrato que resulte, tenga un valor igual o superior a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., el proveedor deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, y el administrador del contrato la validará, anotando la leyenda "validada por: nombre, firma y fecha".

Previo al trámite de la factura en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, el proveedor deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Hamburgo número 18, Sótano, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P.



06600, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal correspondiente. Para su pago, el proveedor deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento y de la garantía del servicio.

El Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, y domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

La recepción del CFD será a través del Portal de Servicios de Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. La representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

El proveedor se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes digitales a favor del Instituto, previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de que el proveedor presente su CFD con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte del Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El proveedor podrá consultar esta información en la liga: [https://201.144.108.83:8443/Pagos\\_Prov/faces/index.xhtml](https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml), la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contrarecibo. Lo anterior, permitirá que el proveedor a las 72 horas posteriores a la expedición del contrarecibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el Instituto tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El proveedor acepta que el Instituto le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a nombre del proveedor.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A., O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados el Instituto realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El Proveedor para efectos de transferir los derechos de pago deberá contar con el consentimiento del Instituto, para lo cual deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los



contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

- XII. EXISTENCIA DEL BIEN.-** La Coordinación de Investigación en Salud, no cuenta con existencia del citado bien.
- XIII. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.-** No se otorgarán anticipos.
- XIV. CRITERIO DE EVALUACIÓN.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) el criterio a utilizarse será el método binario, en el cual el(los) licitante(es) deberá(n) ajustarse estrictamente a las características y especificaciones del bien solicitado y establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones del presente requerimiento.
- XV. VIGENCIA.-** La vigencia del contrato será a partir de la formalización del mismo al 31 de diciembre de 2017.
- XVI. ÁREA REQUIRENTE.-** El Área requirente de los bienes es la Coordinación de Investigación en salud, cuyo Titular es el Dr. Fabio Abdel Salamanca Gómez.
- XVII. DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA.-** La Coordinación de Investigación en Salud, designa al M.V.Z. Jaime Herrera Pérez, Jefe del Servicio de Cirugía Experimental y Bioterio, como representante de la misma, para asistir al servidor público que presida la junta de aclaraciones.
- XVIII. ÁREA TÉCNICA.-** El responsable de realizar la evaluación técnica será el M.V.Z. Jaime Herrera Pérez, Responsable del Bioterio.
- XIX. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.-** La Coordinación de Investigación en Salud, será la responsable de la administración del contrato, cuyo Titular es el Dr. Fabio Adbel Salamanca Gómez, quien firmará con ese carácter el contrato que resulte.

ATENTAMENTE

  
Dr. Fabio Abdel Salamanca Gómez.  
Titular de la Coordinación de Investigación en Salud.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número  
D6M1186**

**ANEXO 3 (TRES)**

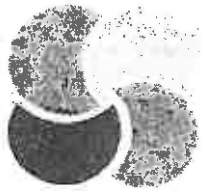
**“PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y OFICIO DE  
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

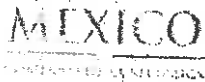
**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**



"SILENCE"



denumac



denymac, s.a. de c.v.

000153

DENYMAC, S.A. de C.V.  
RFC: DEN 1305297P7  
Adjudicación Directa  
Número AA-019GYR120-E48-2016

Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Educación, Investigación y Políticas  
de Salud  
Coordinación de Investigación en Salud



ANEXO D

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA N°.	AA-019GYR120-E48-2016	FECHA:	CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE DICIEMBRE DEL 2016		
NOMBRE DE LA EMPRESA:	DENYMAC, SA DE CV	FABRICANTE (X).	No. DE PREI IMSS:	00132517	
		DISTRIBUIDOR (X).			
DOMICILIO:	PROL 5 DE MAYO #506, COL. LOMAS DE TARANGO, ALVARO OBREGON, 01620, CIUDAD DE MEXICO				
F. C.	DEN-130529-7P7	TEL:	(55) 5643-6393	FAX:	
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( X )	PEQUEÑA ( )	MEDIANA ( )	GRANDE ( )	CORREO	CRIGAMEX@CRIGAMEX.COM

I. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES Y CANTIDAD:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD REQUERIDA
1	Cama sanitaria exclusiva para animales de laboratorio e investigación, 100% fibra Natural, viruta de pino con recolección de tolva y la viruta no recomendada la de cedro o caoba, blanqueada; radiada bajo rayos UV (como un medio de sanitizada), homogénea en su tamaño, libre de basura (papel, metal, corteza, piedras), libre de polvo en un 95%, estimula la formación de nidos en Roedores, absorbente mayor a 3.50 ml/g (bajo prueba de laboratorio certificado que demuestre esa absorción), con un análisis clínico de una institución acreditada que tenga más del 93% de materia seca, alto rendimiento, que permita bajos niveles de amonio, no tóxico ni alérgico, biodegradable, fácil de desechar o incinerar, que conserve sus características después de autoclavarse, material no perecedero, fácil manejo y almacenamiento, que no se adhiera a los animales ni a las jaulas, limpieza sencilla después de su uso, que no sea corrosivo a los materiales de las jaulas, que sea costal de rafia, cosido en los extremos, libre de adhesivos. Que en el costal este impreso en forma clara y visible el nombre, dirección y teléfono de la empresa y además impreso su fecha técnica del producto, con marca registrada y que pertenezca a dicha empresa que oferte, cumpliendo con todo esto con la NOM -062-ZOO-1999. Cada 200 bultos un enriquecedor ambiental en acrílico color rojo.	Bulto con 10.0 Kgs.	3.200

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
*[Handwritten signatures]*



denymac, s.a. de c.v.


DENYMAC, S.A. de C.V.  
RFC: DEN 1305297P7  
Adjudicación Directa  
Número AA-019GYR120-E48-2016

denymac

000152

Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que el producto ofertado se ajusta, exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación.

Asimismo, en caso de resultar adjudicado, me obligo a cumplir con lo requerido en la Solicitud de Cotización, el Anexo A (Anexo Técnico) y en el Anexo B (Términos y Condiciones.).

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
YVES ERNESTO HEUZE CASTAÑARES	

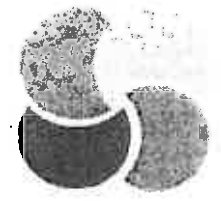


denymac, s.a. de c.v.

Av. 5 de mayo # 506, Lomas de Tarango c.p. 01620

(55) 56-43-63-93 | (55) 56-02-21-65 | [crigamex@crigamex.com](mailto:crigamex@crigamex.com) | [www.crigamex.com](http://www.crigamex.com)

cama sanitaria para animales de laboratorio, artículos en acrílico,  
madera, trovicel, estireno, recorte de vinil autoadherible



denymac

denymac, s.a. de c.v.

000131

DENYMAC, S.A. de C.V.  
RFC: DEN 1305297P7  
Adjudicación Directa  
Número AA-019GYR120-E48-2016



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisición de Infraestructura  
Unidad de Adquisición de Bienes y  
Contratación de servicios  
División de bienes no terapéuticos



ANEXO C  
PROPUESTA ECONÓMICA

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA N°. AA-019GYR120-E48-2016 FECHA: CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE DICIEMBRE DEL 2016

NOMBRE DE LA EMPRESA: DENYMAC, SA DE CV FABRICANTE (X). No. DE PREI IMSS: 00132517  
DISTRIBUIDOR (X).

DOMICILIO: PROL 5 DE MAYO #506, COL. LOMAS DE TARANGO, ALVARO OBREGON, D.T 620, CIUDAD DE MEXICO

R. F. C. DEN-130529-7P7 TEL: (55) 5643-6393 FAX: CORREO CRIGAMEX@CRIGAMEX.COM

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( X ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE	MARCA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
PARTIDA ÚNICA	Cama sanitaria exclusiva para animales de laboratorio e investigación. 100% fibra Natural, viruta de pino con recolección de tolva y la viruta no recomendada la de cedro o caoba, Bitamizada; radiada bajo rayos UV (como un medio de sanitizada), homogénea en su tamaño, libre de basura (papel, metal, corteza, piedras), libre de polvo en un 95%, estimula la formación de nidos en Roedores, absorbente mayor a 3:50 ml/g (bajo prueba de laboratorio certificado que demuestre esa absorción), con un análisis clínico de una institución acreditada que tenga más del 93% de materia seca, alto rendimiento, que permita bajos niveles de amoníaco, no tóxico ni alérgico, biodegradable, fácil de desechar o incinerar, que conserve sus características después de autoclavarse, material no perecedero, fácil manejo y almacenamiento, que no se adhiera a los animales ni a las jaulas, limpieza sencilla después de su uso, que no sea corrosivo a los materiales de las jaulas, que sea costal de rafia, cosido en los extremos, libre de adhesivos. Que en el costal este impreso en forma clara y visible el nombre, dirección y teléfono de la empresa y además impreso su ficha técnica del producto. Con marca registrada, cumpliendo con todo esto con la NOM -062-ZOO-1999 "Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio.". Cada 200 bultos un enriquecedor ambiental en acrílico color rojo.	BULTO DE 10 KG	MÉXICO	DENYMAC, SA DE CV	CRIGAMEX	3,200	\$ 69.00	\$ 220,800.00
							SUB TOTAL IVA	\$ 220,800.00
							IVA	\$ 35,328.00
							TOTAL GENERAL	\$ 256,128.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

IMPORTE TOTAL CON LETRA SIN IVA: DICIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

denymac, s.a. de c.v.  
Av. 5 de mayo # 506, Lomas de Tarango c.p. 01620  
(55) 56-43-63-93 | (55) 56-02-21-65 | crigamex@crigamex.com | www.crigamex.com  
cama sanitaria para animales de laboratorio, artículos en acrílico,  
maedera, trovicel, estireno, recorte de vinil autoadherible

Handwritten signature and page number: Página 1 de 2



denymac, s.a. de c.v.

DENYMAC, S.A. de C.V.  
RFC: DEN 1305297P7  
Adjudicación Directa  
Número AA-019GYR120-E48-2016

000130

**NOTAS:**

La vigencia de la presente propuesta será de 90 días a partir de la fecha de la presente cotización

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", acepto que, en caso de que el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la entidad, éstas se tendrán como no presentadas."

Asimismo, en caso de resultar adjudicado, el(los) precio(s) señalados en la presente propuesta permanecerá(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato.

En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive conforme a lo establecido en la Solicitud de Cotización, el Anexo A (Anexo Técnico), el Anexo B (Términos y Condiciones) y Anexo C (Formato de Cotización) establecidos en este procedimiento de contratación.

La descripción del bien ofertado en la presente propuesta corresponde a la descripción detallada de la partida única contenida en el Anexo Técnico para la "Adquisición de cama sanitaria para animales de laboratorio alojados en el Bioterio, dependiente de la Coordinación de Investigación en Salud, durante el ejercicio presupuestal 2017"

Atentamente.

YVES ERNESTO NEUZE CASTAÑARES  
REPRESENTANTE LEGAL  
GERENTE GENERAL

denymac, s.a. de c.v.

Av. 5 de mayo # 506, Lomas de Tarango c.p. 01620

(55) 56-43-63-93 | (55) 56-02-21-65 | [crigamex@crigamex.com](mailto:crigamex@crigamex.com) | [www.crigamex.com](http://www.crigamex.com)  
cama sanitaria para animales de laboratorio, artículos en acrílico,  
madera, trovicel, estireno, recorte de vinil autoadherible

Página 2 de 2

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS



000168

Ciudad de México a, 22 de diciembre de 2016

Oficio Núm. 09 53 84 6 1 1CFF/2174

DENYMAC, S.A. DE C.V.
Presente

At'n: Yves Ernesto Heuze Castañares
Representante Legal

Me permito notificar a usted que con base en su propuesta presentada en Compranet conforme a lo establecido en el oficio número 09 53 84 61/1CFF/11832 de fecha 14 de diciembre de 2016, el cual contiene la Solicitud de Cotización que nos ocupa, y de conformidad con el Dictamen Técnico realizado por el Dr. Fabio Abdel Salamanca Gómez, Titular de la Coordinación de Investigación en Salud, del que se desprende que cumplió técnicamente, y toda vez que cumple legal y económicamente con lo requerido en la Solicitud de Cotización y su propuesta resulta ser solvente económicamente asegurando al estado las mejores condiciones disponibles para el Instituto, se procede a realizar la adjudicación correspondiente al procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica No. AA-019GYR120-E48-2016, para la "Adquisición de cama sanitaria para animales de laboratorio alojados en el Bioterio, dependiente de la Coordinación de Investigación en Salud, durante el ejercicio presupuestal 2017".

Lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción I, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 75 último párrafo de su Reglamento, se adjudica a su representada específicamente la partida única que se describe a continuación:

Table with 8 columns: PARTIDA, DESCRIPCIÓN, PRESENTACION, PAIS DE ORIGEN, NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE, MARCA, CANTIDAD TOTAL, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL. Includes a large 'ANEXOS DIVISION DE CONTRATO' watermark and a signature at the bottom right.

"SANTO"



MONTO DE ADJUDICACIÓN SIN IVA	MONTO DE ADJUDICACIÓN CON IVA
\$220,800.00	\$256,128.00

Con la presente adjudicación, su representada se obliga a suscribir el contrato que se derive conforme a lo establecido en la Solicitud de Cotización, el Anexo A (Anexo Técnico), el Anexo B (Términos y Condiciones) y Anexo C (Formato de Cotización) establecidos en el presente procedimiento de contratación.

Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación del presente oficio de Adjudicación, entreguen la documentación correspondiente para la formalización del contrato, en la División de Contratos, ubicada en Durango 291 Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, lo siguiente:

- a. Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

Para efecto de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La vigencia del contrato será del 1° de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

FECHA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	HORA	UBICACIÓN
6 de enero de 2017	17:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México,

*Handwritten signature*



"SALEO"

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



000164  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS



Lo anterior se comunica de conformidad con el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atentamente  
La Titular

Fabiola Fernanda Torres Lozano

Con copia:

- Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún.- Titular de la Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios (\*)
- Dr. Fabio Abel Salamanca Gómez.- Titular de la Coordinación de Investigación en Salud (\*)
- Lic. María Guadalupe Serrano Zarifana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (\*)

(\*) Copias entregadas por el SICGC.

AMP

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SAN LEON**